



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2016
ACTOR: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE QUERÉTARO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias:	Número de Registro
<p>Escrito de Jorge Serrano Ceballos, delegado del Poder Ejecutivo y del Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Querétaro.</p> <p>Anexo: Copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, correspondiente al número sesenta y nueve (69) de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que contiene la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), aprobado el ocho de diciembre del año próximo pasado por la Quincuagésima Octava Legislatura de la entidad.</p>	<p>5091</p>

Documentales recibidas el treinta y uno de enero de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

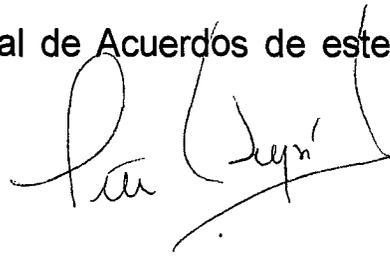
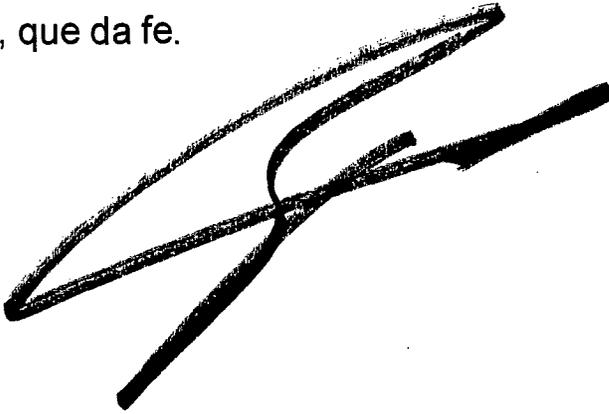
Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del delegado de las autoridades demandadas, Poder Ejecutivo y Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Querétaro, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe copia certificada del ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, correspondiente al número sesenta y nueve (69) de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que contiene la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), el cual entro en vigor a partir del uno de enero del año en curso, sustituyendo al diverso Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), impugnado en la presente controversia constitucional, el cual concluyó su vigencia anual el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que al haber cesado sus efectos, el promovente solicita se sobresea el presente medio de control de constitucionalidad, lo que será analizado al momento de dictar sentencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de**

Larrea, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 27